

**Circular Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0008-C**

**Quito, D.M., 15 de julio de 2022**

**Asunto:** Informe con dictamen favorable en relación al proyecto de ordenanza metropolitana sobre gobierno electrónico

Señor Magíster  
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS**

Señora  
Luz Elena Coloma Escobar  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA**

Señora  
María Paulina Izurieta Molina  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA**  
De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, entidad que impulsa de manera directa el objetivo 5 del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y los demás objetivos de manera transversal.

El objetivo estratégico 5 del PMDOT plantea Impulsar la Productividad y Competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social, por un Quito próspero. En esa línea, el Plan establece diez políticas específicas alrededor de este objetivo estratégico, así como quince estrategias operativas y once líneas de acción. Dichas estrategias y líneas de acción buscan alcanzar seis resultados esperados:

1. Reactivación económica post pandemia del Covid 19.
2. Crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.
3. Dinamización de la economía en todos los sectores del distrito.
4. Generación de oportunidades para el empleo.
5. Incremento sostenido de la productividad.
6. Incremento de la competitividad del DMQ y su posicionamiento como centro de negocios.

Para alcanzar estos resultados, se reconoce como estratégico el esfuerzo para convertir al Municipio en la entidad con mayor uso del gobierno electrónico. En ese orden, la propuesta de ordenanza sustitutiva al capítulo IV del Título I del Libro III.2 del Código Municipal codificado, contribuye para dotar al Municipio de la normativa necesaria para dotarse de un Plan informático estratégico de tecnología, que permita a este gobierno autónomo descentralizado atender a su ciudadanía a través del gobierno y democracia digital que plantean los artículos 361 a 363 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

**Circular Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0008-C**

**Quito, D.M., 15 de julio de 2022**

A fin de contribuir a este esfuerzo de construcción normativa, me permito remitir a usted el informe técnico correspondiente al proyecto de ordenanza metropolitana en mención, cuya principal conclusión es: emitir dictamen favorable al proyecto de ordenanza metropolitana para reformar los artículos 1152 a 1156 del Código Municipal codificado, que trata sobre el gobierno electrónico.

Por la atención que se brinde al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Daniela Espinoza Barriga  
**SECRETARIA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD**

Referencias:  
- GADDMQ-DC-JCFC-2022-0008-C

Anexos:  
- informe OM gob electronico 15jul-signed

Copia:  
Señorita Abogada  
Hillary Patricia Herrera Aviles  
**Gestión de Comisiones  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Santiago David Ochoa Beltrán	sdob	SDPC-CJ	2022-07-15	
Aprobado por: Daniela Espinoza Barriga	deb	SDPC	2022-07-15	

